Bogotá D.C, 26 de Junio 2026

Doctora

Carolina Hernández Vargas

Subdirector (e) del Centro de Materiales y Ensayos

Regional Distrito Capital

Asunto: Solicitud de terminación bilateral anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9059890 del año 2026.

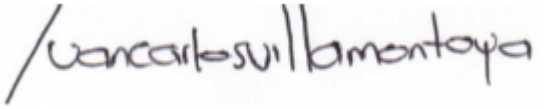
Por medio de la presente y actuando en mi calidad de contratista, manifiesto mi voluntad de solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR.9059890, cuyo objeto es prestar servicios personales de carácter temporal como instructor(a) para la ejecución de actividades de formación profesional integral por competencias de forma virtual y/o presencial, suscrito el 29 de Enero 2026, con el SENA.

Esta solicitud se realiza en común acuerdo y obedece para asumir el nombramiento y vinculación en carrera administrativa por concurso de méritos, resolución No. SC-852 de 2026, Escuela Superior de Administración Publica – ESAP, lo cual me impide continuar con la ejecución de las actividades pactadas. (Ver anexo)

De igual forma, me comprometo a cumplir con todas las obligaciones legales de rigor, incluyendo el pago de mis aportes al sistema de seguridad social correspondientes al periodo laborado y la entrega a satisfacción de los informes y productos derivados de mi gestión hasta la fecha de terminación. Solicito debido a lo anterior expuesto y los tiempos que se deben respetar en la urgencia para el nombramiento, traslado a otra ciudad y posesión del cargo en la dirección territorial, la terminación del contrato se haga efectiva a partir del **día Viernes 03 de Julio 2026.**

Agradezco de antemano la atención prestada, la confianza depositada durante el desarrollo del contrato y su valiosa gestión para aprobar esta solicitud.

Cordialmente,



Juan Carlos Villa Montoya

Cedula de Ciudadanía: 93392404

Teléfono: 3155659295

Correo electrónico: jcarlosvillamontoya@gmail.com

Anexo. Resolución SC-852 de 2026



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP
Resolución SC- 852
(02 JUN 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 164 de 2021, el Decreto 1773 del 26 de agosto de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones y que el ingreso a estos cargos, se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante el Acuerdo No. 61 del 10 de marzo de 2022, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, identificado con el código OPEC **181032** a:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP
Resolución SC- - 8 5 2
(02 JUN 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EMPLEO	DEPENDENCIA - TERRITORIAL
JUAN CARLOS VILLA MONTOYA	93.392.404	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9 (ID 116842)	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR - CÓRDOBA - SUCRE - SAN ANDRÉS ISLAS